

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64367 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 608/2016, con NIG 1808742M20160000696 por auto de 17/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euro Spain Cargo Logistic S.L. con CIF B 18897462, con domicilio en C/ Fuente C, portal a, bajo B Salobreña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salobreña, en el domicilio anteriormente indicado.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Sociedad Europea de Consultores Jurídicos y de Empresas S.LP. con domicilio en C/ Camino de Ronda, 74 -3º- pta 4 (18004) Granada y correo electrónico rafael@consultoresjuridicos-empresas.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 25 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087088-1